EGECCI

CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ECCI

Versión: 03



Fecha de emisión: Gestión de Medios Educativos 24-Oct-2014

Fecha de versión: 12-Feb-2015

Código: FR-GME-032

Yo/Nosotros, Oindy	Marcela Acii	es D	identificado con	CC No. 103243	39131 de
Bogotá				identificado con	CC No.
	de	y		identifica	do con CC No.
y de su productos y derechos Derechos patrimoniales anterio docencia, innovación, exhibició la decisiones 351 de 1993 y l derechos morales de la obra a documentos en el momento mis	obra, elemento, crinicas para finalizar derecho de reprodi exposición, y en general individual de in ades, imagen, fotogopia, comunicación, venta, arriendo en tal, cualquier tipo de abajo final de grado observa de maquinas y pura ley 23 de 1982.	, manifie de Derechos de alguna a la Universidación, desarrollo gración, desarrollo gración, modificación de acción, modificación de acción, modificación de acción que se denominado de acción de a	Autor y Propied ersidad ECCI los al de grado, tes al de conforment, mejora, extinciones que se pued de creación artíficial, libro, conferencionunicación público des, incluso para el pueda realizar so para al de por lo tanto fa autorizado, en su La autorizado, en su La autorización de la Ley 23 de 1 de la Ley 24 de 1 de l	ma voluntaria, libre, co ad Intelectual de la Un derechos patrimonial sis monografia, trabaj ubiese sido generada idad con la decisión 3 ón, publicación, divulgian llevar a cabo con estica, tecnológica, ciera, herramientas y crea, distribución, reprod la producción audiovistobre la creación por en la creación por la color de la creación por la color de la creación por la color de la color de la Universida otroca de la Universida de la Universid	onsiente en este niversidad ECCI les que me/nos o individual de en el marco de 151 de 1993 y la gación, citación, el trabajo final de ntífica, verbal u aciones cedo el lucción, edición, sual, magnética, cualquier medio Dí
Esta cesión se realiza a perpe moral.	tuidad o por el tien	npo máximo que p	ermiten las leyes	, sin perjuicio del resp	peto al derecho
Manifiesto que es de mi inter explotación, aprovechamiento y consecuencia, no reservo en n Institución ya que con la firma Derechos de Autor. Garantizo o documento, y si en el futuro se cualquier reclamo que en mater máquina, elemento u objeto de material de la consecuencia del consecuencia del consecuencia del consecuencia del consecuencia del consecue	y uso publico de la ni beneficio derecho de este documeno que no hay ningún to presentaren me co ia de derechos de a	producción intelect o ni acción legal qua to acredito mi plen ipo de limitación so mprometo a subsa	ual y por esto la ue pudiere ejercit o consentimiento obre los Derechos narlos oportunam	cesión se realiza a titar por éste concepto y voluntad de ejerces Patrimoniales que se ente siendo el único e	tulo gratuito. En en contra de la er la Cesión de e ceden en este
PARÁGRAFO: Esta autorizació soporte material, también lo e biblioteca digital y demás para o	s para formato dig	ital, electrónico, vi	rtual, para usos	s de uso sobre la ob- en: red, Internet, ex	ra en formato o tranet, intranet,
Firma, huella y cédula.					
Firma del Estudiante H	uella Firma de	el Estudiante	Huella	Firma del Estudiante	Huella
Author.					
Nombre: Sindy Marcela Awar c.c.: 1032437131	Nombre: C.C.:			Nombre: C.C.:	1

El presente documento se firma a los O1



FORMATO ACTA DE OPCIÓN DE GRADO

Proceso: Docencia Fecha de emisión: 29-Ago-2008 Fecha de versión: 28-Oct-2010

Versión: 03

Código: FR-DO-033

ACTA DE OPCIÓN DE GRADO

TECNÓLOGA EN ELECTROMEDICINA

Se notifica que la estudiante SINDY MARCELA AVILES DELGADO, identificada con código estudiantil No. 36065, realizó como opción de grado la PASANTÍA, titulada: "GUIA PARA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN ESTÉTICA", obteniendo una calificación de Cuatro Punto Dos (4.2).

Como asesor le hizo acompañamiento el docente: Ing. Carlos Huber Pinilla Buitrago y como Jurado: Ing. Ricardo Jaramillo Díaz.

Lo anterior se expide en Bogotá D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de Enero de 2016.

11 6

Coordinador

NOTA: Se debe cumplir con el Capítulo 2, Artículo 19 del acuerdo 01 del 28 de marzo de 2008

De la calificación: El proyecto de Grado será calificado así:

a) Reprobado: Nota inferior a tres punto cinco (3.50).

b) Aprobado: Nota igual o superior a tres punto cinco (3.50)